



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

#### Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

#### Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

### Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



**Programa Social Específico: Talleres para Promover la Igualdad Social**

<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección de Género.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Capacitar y sensibilizar a la población de Iztacalco sobre la perspectiva de género, la prevención de la violencia, los derechos humanos y la participación ciudadana equitativa, así como en acciones promotoras de la equidad y su inclusión en las políticas públicas delegacionales.
<b>METAS FÍSICAS</b>	2,433 personas.
<b>MONTO POR BENEFICIARIO</b>	No se maneja un monto específico por beneficiario ya que el monto es para las instituciones que imparten los talleres, cursos, pláticas, etc.
<b>TEMPORALIDAD</b>	Anual.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS</b>	Se identifican sectores poblacionales a quien dirigir los talleres (mujeres, hombres, niños y niñas) o en su defecto se atienden solicitudes expresas de la ciudadanía, escuelas, instituciones u organizaciones, las cuales se organizan en grupos y, dependiendo la temática a tratar, se prepara el taller correspondiente.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	A través de la Subdirección de Género se contacta a las instituciones civiles, académicas, públicas y privadas, para el diseño de los talleres en materia de equidad y género, a fin de vincularse con la población objetivo y/o solicitudes existentes de la ciudadanía demandantes del servicio.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	La Dirección General de Participación Ciudadana recibe y atiende a las y los vecinos de Iztacalco para atender sus quejas y/o inconformidades, buscando en todo momento alternativas de solución.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Las y los vecinos de Iztacalco, son atendidos de manera personal y por medio de escrito, para conocer sus necesidades de capacitación bajo el compromiso de organizar el taller respectivo.
<b>INDICADORES PARA EVALUACION DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA</b> <b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Registro de población atendida y beneficiada, así como el seguimiento de la aplicación de los nuevos conocimientos que adquieren los vecinos en su vida diaria. Las y los vecinos de Iztacalco son directamente beneficiados de los talleres y a través de la difusión de los mismos se reciben propuestas para integrar nuevos grupos y temáticas de interés.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Se involucran todas las áreas y programas delegacionales en un ejercicio transversal para incluir la equidad de género en el ejercicio de gobierno delegacional.
<b>EVALUACIONES</b>	Al impartir el Taller se solicitará lista de asistencia a la Institución beneficiada especificando género y edad de la población participante con un documento oficial para soporte o se hará la estimación con recursos metodológicos disponibles en otros casos.
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	Cumplir con la normatividad vigente aplicable y coadyuvar en la generación de una cultura de la no discriminación y de la igualdad de género por medio de talleres, cursos, seminarios, diplomados que abordan la temática de prevención de la no violencia de género en todas sus modalidades, los derechos humanos y la participación ciudadana equitativa.

**Resultado 14:** La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México  
**Subresultado 03:** Los adultos mayores tienen una vida digna que garantiza el respeto a sus derechos humanos  
**Actividad Institucional 71:** Servicios complementarios a personas con discapacidad

**Programación Presupuestal y Calendarización:** \$2'810,000.00

**Programa Social Específico:** Apoyo Económico a Personas con Discapacidad

<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:</b>	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda, Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Elevar la calidad y las condiciones de vida de la población con discapacidad que habita esta Demarcación y con ello impulsar su integración social.
<b>METAS FÍSICAS</b>	350 Apoyos
<b>MONTOS POR BENEFICIARIO</b>	\$550.00 (apoyo mensual)
<b>TEMPORALIDAD</b>	Anual
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS</b>	<p>ACCESO a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Petición vía Demanda Ciudadana que llega al área operativa para incorporarse a una lista de espera, ingresando cuando ocurra una baja del padrón de beneficiarios. Actualización del expediente de los beneficiarios del programa 2009 en la siguiente documentación.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado médico de institución oficial, donde indique el tipo de discapacidad, en original y copia (vigente).</li> <li>2. Credencial de elector del solicitante.</li> <li>3. Credencial de elector del responsable en original y copia.</li> <li>4. Comprobante de domicilio que demuestre que el solicitante reside en la Delegación Iztacalco.</li> <li>5. No percibir ayuda de otra institución.</li> <li>6. Percibir menos de 2 salarios mínimos.</li> </ol>
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Para la integración del padrón de beneficiarios se llevará a través de la actualización de su documentación.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	A través de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Cualquier beneficiario inscrito en el padrón que viva en la Demarcación de Iztacalco El derecho equitativo a la no discriminación.
<b>INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACION BENEFICIADA</b>	A través del reporte de avance trimestral y por la cuantificación de la demanda.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Participar en la actualización documental.

<b>ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Ayudas sociales.
<b>EVALUACIONES</b>	Avances trimestrales y mensuales.
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	Se requiere mayor presupuesto para este tipo de programas ya que en Iztacalco existen 7, 819 personas con discapacidad.

**Programa Social Específico:** Ayudas económica y en especie a Personas con Discapacidad (Ayudas Sociales)

<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:</b>	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda, Subdirección de Grupo Sociales, Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Apoyar a la población con discapacidad en situación vulnerable. Dotar de equipos ortopédicos tales como silla de ruedas, andaderas, muletas, entre otros, así como ayudas económicas.
<b>METAS FÍSICAS</b>	152 Ayudas Sociales
<b>MONTOS POR BENEFICIARIO</b>	2 Tipos de apoyo: 1) Para ayuda económica 2) Para sillas y aparatos ortopédicos de acuerdo al costo en el momento de su adquisición. 3) Ayudas en especie
<b>TEMPORALIDAD</b>	Beneficio por única vez.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS</b>	A toda la población que vive en extrema pobreza que requieran apoyos económicos en efectivo o en especie deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta petición ingresada en Centro de Atención Ciudadana.</li> <li>• Comprobantes: factura y certificados médicos en original y copia.</li> <li>• Documentos oficiales (credencial del IFE y comprobante de domicilio).</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez ingresada la solicitud vía CESAC y turnada al área, un trabajador social se pondrá en contacto con el solicitante y realizará una visita al domicilio del solicitante con la finalidad de verificar la certeza de la información proporcionada.</li> <li>• Se integra el expediente y se pasa para su autorización correspondiente.</li> <li>• Se envía al área de Finanzas para la liberación del apoyo económico.</li> </ul>